



AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO

ADUANA SANTO TOMÉ

Disposición 28/2025

DI-2025-28-E-ARCA-ADSATO#SDGOAI

Santo Tomé, Corrientes, 11/07/2025

VISTO la Disposición DI-2025-18-E-AFIP-ADSATO#SDGOAI, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición del Visto, se autorizó la venta de las mercaderías a través del mecanismo de subasta electrónica por intermedio del Banco Ciudad de Buenos Aires.

Que, dicho acto se llevó a cabo el día 03/07/2025 bajo la modalidad electrónica, a través de la página web del Banco ciudad de Buenos Aires mediante SUBASTA N° 3639.

Que, dicha subasta fue realizada por el Banco Ciudad de Buenos Aires, por cuenta, orden y en nombre de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, con base y resultados sujeto a la aprobación de la misma.

Que, el Banco informa que se han vendido los lotes detallados en el Anexo IF-2025-02631195-ARCA-ADSATO#SDGOAI.

Que en virtud de las facultades conferidas por la Ley 22415, el Decreto N° 618/97 (AFIP) y Decreto P.E. N° 953/24,

EL ADMINISTRADOR DE LA DIVISION ADUANA DE SANTO TOME

DISPONE:

ARTICULO 1: APROBAR la venta de los Lotes detallados en el Anexo IF-2025-02631195-ARCA-ADSATO#SDGOAI, que forman parte integrante del presente acto, comercializados en Subasta Electrónica N° 3.639.

ARTICULO 2: AUTORIZAR a los respectivos compradores al retiro de las mercaderías subastadas, a su cuenta y cargo, luego que los mismos hayan abonado los saldos pendientes y los impuestos correspondientes en su caso. Todo de conformidad a las cláusulas del convenio y las generales de venta suscripta con el BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES.



ARTICULO 3.- Regístrese y comuníquese a la División de Secuestros y Rezagos para la continuación del trámite. Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, archívese.-

Hugo Marcelo Fabián Medina Aranda

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 14/07/2025 N° 49170/25 v. 14/07/2025

Fecha de publicación 14/07/2025

